



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

MEMORANDO NÚMERO:
HRAEB-DPEI-UT-0127-2021
HRAEB-DPEI-UT-0140-2021
HRAEB-CT-0105-2021

León, Guanajuato; 30 abril 2021

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 26 de marzo de 2021, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN), de este de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio **122100006121**, y

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud de acceso a la información, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

DESCRIPCIÓN CLARA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN. Con fundamento en el Artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se garantiza el derecho de acceso a la información pública previsto por el artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los Artículos 2, 6, 9, 11, 14, 15, 123, 131, 132 y 186, además de lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III de la citada Ley, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace y considerando que, en los términos del Capítulo II y III del Título Cuarto no se está solicitando ninguna información reservada ni confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el Artículo 135 de la misma Ley, se expide la presente solicitud. Favor de indicar la Compra Real de los siguientes grupos de Bienes y Servicios para la Salud en el periodo MARZO DEL 2021. GRUPO NOMBRE DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN 070 MATERIAL RADIOLOGICO 080 MATERIAL DE LABORATORIO 130 ARTICULOS PARA REHABILITACIÓN Y DEPORTES 220 ROPA PARA SERVICIOS MEDICOS 379 CONSUMIBLES DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO 413 REFACCIONES DE EQUIPO MEDICO 531 APARATOS MEDICOS 533 APARATOS DE LABORATORIO 535 INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA GENERAL 537 INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA DE ESPECIALIDADES 606 ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACIÓN Datos requeridos únicamente: Mes de Compra. Clave o Catálogo, correspondiente al compendio. Descripción completa y clara de los Bienes adquiridos en el mes solicitado. Número de piezas compradas. Precio por pieza. Importe. Fuente de financiamiento: • APOYO FEDERAL, • PRORESPPO, • APORTACION ESTATAL, • FPGC-FIDEICOMISO, • RAMO 12 - APOYO FEDERAL, • RAMO 12 - CAUSES, • RAMO 12 - CCINSHAE • RAMO 33 - FASSA-C • RAMO 33 - FASSA-P Proveedor que vendió los Bienes. Tipo de Compra. Número de Licitación o Adjudicación Directa o Invitación Restringida según corresponda. Número de Contrato o Factura. Institución, Secretaría, Almacén o Unidad Médica que realizó la compra. (CONTRATOS Y PEDIDOS). Con base al Artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (segundo párrafo), favor de mandar la información en Hoja de Cálculo (Excel). Por favor no referenciar a COMPRANET. FAVOR NO MANDAR FALLOS, SOLO COMPRA REAL EJERCIDA.

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Materiales de este HRAEB, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuentan con lo información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío resaltando lo siguiente:





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

MEMORANDO NÚMERO:

HRAEB-DPEI-UT-0127-2021

HRAEB-DPEI-UT-0140-2021

HRAEB-CT-0105-2021

Subdirección de Recursos Materiales, cuyo objetivo es. – Determinar y supervisar los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad, mediante una administración apegada a la norma y de manera transparente, así como vigilar el correcto funcionamiento de los almacenes.

- IV. En ese orden de ideas con fecha 31 de marzo de 2021, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0127-2021, la Unidad de Transparencia solicitó al Subdirector de Recursos Materiales, el C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, para que diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva los archivos del área a su digno cargo para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, otorgándole un plazo de 03 tres días contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información, para otorgar la respuesta de forma completa y clara a la Unidad de Transparencia.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 06 de abril de 2021, el C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, Subdirector de Recursos Materiales, mediante memorando HRAEB/DAF/SRM/0153/2021, solicitó a la Unidad de Transparencia prórroga para dar atención a la solicitud de acceso a la información materia de la presente resolución. En ese orden de ideas con fecha 07 de abril de 2021, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0140-2021, la unidad de Transparencia otorgó la prórroga solicitada, estableciendo un nuevo plazo para dar respuesta a la petición.
- VII. Con fecha 14 de abril de 2021, mediante memorando HRAEB/DAF/SRM/0173/2021, el C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, Subdirector de Recursos Materiales, informó a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna

Titular de la Unidad de Transparencia

Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que se ha entregado en fecha 14 de abril de 2021 por medio electrónico la información solicitada en el memorándum con folio HRAEB-DPEI-UT-0127-2021, con número de folio 1221000006121. También le señalo lo siguiente, este nosocomio trabaja bajo partidas presupuestales y no con conceptos de grupo, resultando lo siguiente, 21601 Material de Limpieza, 25101 productos químicos básicos, 25401 material de curación, 25501 materiales, accesorios y suministros de laboratorio y 29501 refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Todas estas partidas presupuestales son los comprados en el mes de marzo de 2021 (documento enviado por correo electrónico). Todo ello se desprende de que se realizan compras en general y no bajo grupos individuales.

NOTA: El archivo al que hace referencia el párrafo que antecede se adjunta como ANEXO 1

- VIII. Con fundamento en el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos, para el caso en concreto, dicha información no se encuentra documentada en algún sistema interno o documento de las Unidades Administrativas competentes, por lo que debe entenderse que, este Sujeto Obligado, NO está negando ni ocultando información pública.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**

**MEMORANDO NÚMERO:
HRAEB-DPEI-UT-0127-2021
HRAEB-DPEI-UT-0140-2021
HRAEB-CT-0105-2021**

- IX. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por el Subdirector de Recursos Materiales, el C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, mismo que se describe en el resultando VII ANEXO 1, de la presente resolución, la cual se determinó por el Comité de Transparencia que la misma, se encuentra completa y clara, conforme a lo que solicita el peticionario y los documentos que tiene este Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta al peticionario, esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.

TERCERO. - El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO:
HRAEB-DPEI-UT-0127-2021
HRAEB-DPEI-UT-0140-2021
HRAEB-CT-0105-2021**

Así, por mayoría de votos, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en el primer párrafo del artículo 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano
Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública
En ausencia del Titular del Órgano Interno de Control
Con fundamento en el primer párrafo del artículo 99 del
Reglamento Interior de la Función Pública.



CODIGO	CLAVE CUSIP	ASISTENTE	PROYECTO	FECHA	PERIODO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MONEDA	ESTADO	RANGO	PROYECTOR	TIPO DE CONTRATO	ANTERIOR	CONTRATO	INSTITUCION
MADO	210001	2101	FUENTES ALTERNAS DE ENERGIA LIMPIA PARA ZONAS RURALES DE LAS ZONAS	01	1	10000000	10000000	USD	FEDEAL	12	REGIONAL ESTABLECIMIENTO PRODUCTIVO AGRARIO	ACTIVACION ECONOMICA	2008/01/21	2008/01/21	INSTITUCION REGIONAL DE ALTA ESPECIALIZACION DEL RAO	
MADO	210002	2102	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - UNAP - FERIA DE PRODUCTOS	01	1	10000000	10000000	USD	FEDEAL	12	REGIONAL ESTABLECIMIENTO PRODUCTIVO AGRARIO	ACTIVACION ECONOMICA	2008/01/21	2008/01/21	INSTITUCION REGIONAL DE ALTA ESPECIALIZACION DEL RAO	
MADO	210003	2103	SECTORES PRODUCTIVOS AGRICOLAS Y PASTORILES EN LAS ZONAS RURALES	01	1	10000000	10000000	USD	FEDEAL	12	REGIONAL ESTABLECIMIENTO PRODUCTIVO AGRARIO	ACTIVACION ECONOMICA	2008/01/21	2008/01/21	INSTITUCION REGIONAL DE ALTA ESPECIALIZACION DEL RAO	
MADO	210004	2104	SECTORES PRODUCTIVOS AGRICOLAS Y PASTORILES EN LAS ZONAS RURALES	01	1	10000000	10000000	USD	FEDEAL	12	REGIONAL ESTABLECIMIENTO PRODUCTIVO AGRARIO	ACTIVACION ECONOMICA	2008/01/21	2008/01/21	INSTITUCION REGIONAL DE ALTA ESPECIALIZACION DEL RAO	
MADO	210005	2105	SECTORES PRODUCTIVOS AGRICOLAS Y PASTORILES EN LAS ZONAS RURALES	01	1	10000000	10000000	USD	FEDEAL	12	REGIONAL ESTABLECIMIENTO PRODUCTIVO AGRARIO	ACTIVACION ECONOMICA	2008/01/21	2008/01/21	INSTITUCION REGIONAL DE ALTA ESPECIALIZACION DEL RAO	
MADO	210006	2106	SECTORES PRODUCTIVOS AGRICOLAS Y PASTORILES EN LAS ZONAS RURALES	01	1	10000000	10000000	USD	FEDEAL	12	REGIONAL ESTABLECIMIENTO PRODUCTIVO AGRARIO	ACTIVACION ECONOMICA	2008/01/21	2008/01/21	INSTITUCION REGIONAL DE ALTA ESPECIALIZACION DEL RAO	
MADO	210007	2107	SECTORES PRODUCTIVOS AGRICOLAS Y PASTORILES EN LAS ZONAS RURALES	01	1	10000000	10000000	USD	FEDEAL	12	REGIONAL ESTABLECIMIENTO PRODUCTIVO AGRARIO	ACTIVACION ECONOMICA	2008/01/21	2008/01/21	INSTITUCION REGIONAL DE ALTA ESPECIALIZACION DEL RAO	
MADO	210008	2108	SECTORES PRODUCTIVOS AGRICOLAS Y PASTORILES EN LAS ZONAS RURALES	01	1	10000000	10000000	USD	FEDEAL	12	REGIONAL ESTABLECIMIENTO PRODUCTIVO AGRARIO	ACTIVACION ECONOMICA	2008/01/21	2008/01/21	INSTITUCION REGIONAL DE ALTA ESPECIALIZACION DEL RAO	
MADO	210009	2109	SECTORES PRODUCTIVOS AGRICOLAS Y PASTORILES EN LAS ZONAS RURALES	01	1	10000000	10000000	USD	FEDEAL	12	REGIONAL ESTABLECIMIENTO PRODUCTIVO AGRARIO	ACTIVACION ECONOMICA	2008/01/21	2008/01/21	INSTITUCION REGIONAL DE ALTA ESPECIALIZACION DEL RAO	
MADO	210010	2110	SECTORES PRODUCTIVOS AGRICOLAS Y PASTORILES EN LAS ZONAS RURALES	01	1	10000000	10000000	USD	FEDEAL	12	REGIONAL ESTABLECIMIENTO PRODUCTIVO AGRARIO	ACTIVACION ECONOMICA	2008/01/21	2008/01/21	INSTITUCION REGIONAL DE ALTA ESPECIALIZACION DEL RAO	

